

DIVISIÓN DE LOS SERVICIOS PARA VÍCTIMAS

Desde 1975, la División de los Servicios para Víctimas del Condado San Mateo ha estado apoyando a las víctimas de delitos y a sus familias. Nuestros representantes de víctimas se encargan de las necesidades físicas, emocionales y económicas de la víctima después de que la víctima haya sufrido un delito. Hacemos esto al proveer apoyo, información, enlaces a recursos comunitarios y ayudamos en la ejecución de los derechos de la víctima.



¿CÓMO LE PUEDE AYUDAR SU REPRESENTANTE DE VÍCTIMAS?

Nuestros representantes de víctimas de violencia intrafamiliar le pueden ayudar con:

Información sobre los derechos de las víctimas: Las víctimas de un delito tienen ciertos derechos. Nuestros representantes de víctimas le informarán sobre esos derechos y le ayudarán a reivindicar esos derechos.

Apoyo e información sobre todo el proceso de justicia penal: El proceso judicial puede ser difícil de navegar. Nuestros representantes de víctimas pueden asegurarle que entienda lo que está sucediendo y que su voz se ESCUCHE a través de todo el proceso.

La solicitud para la compensación de las víctimas: Nuestros representantes de víctimas pueden ayudarle a solicitar ayuda con ciertos gastos relacionados al delito incluyendo gastos médicos y de salud mental, mudanza o actualizaciones en la seguridad en el hogar.

Nuestros servicios son gratuitos y se proveen a todas las personas sin importar su estado migratorio, raza, religión o ingreso.

Contáctenos

650-599-7479

victimservices@smcgov.org

400 County Center, tercer piso
Redwood City, CA 94063

222 Paul Scannell Dr., segundo piso
San Mateo, CA 94402

1050 Mission Road
South San Francisco, CA 94080

Página web: da.smcgov.org

Información útil

Localizador de presos de cárcel

Para registrarse y poder recibir notificaciones cuando liberen a un delincuente de la cárcel, por favor visite <https://smc-inmatelocator.org> o llame al (650) 363-4424. Necesitará el nombre, fecha de nacimiento y/o número de preso del delincuente.

Community Overcoming Relationship Abuse (CORA)

Apoyo a la violencia doméstica y asistencia legal
Línea telefónica en caso de crisis: 800.300.1080
Email: info@corasupport.org

Bay Area Legal Aid

Asistencia legal y clínicas de órdenes de restricción
650.472.2666

Legal Aid of San Mateo County

Asistencia legal y representación legal pro-bono
650.588.0915

Zona Segura



Esta publicación la apoya el financiamiento otorgado por fondos estatales y federales, subvención número VW19380410 por medio de la Oficina del Gobernador de California de los Servicios de Emergencia (CalOES, por sus siglas en inglés).



Apoyo a sobrevivientes de violencia doméstica



Stephen M. Wagstaffe

Fiscal del distrito

Elisa Kuhl

Directora de programas de servicios para víctimas

División de servicios para víctimas

CONDADO de SAN MATEO

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Violencia intrafamiliar, o violencia de pareja íntima, son términos que cubren diferentes tipos de actos cometidos por una pareja íntima actual o previa en contra de su pareja. No se limita a agresión física o sexual. También puede ser en forma de abuso emocional o psicológico, abuso económico u otro comportamiento controlador.

Las víctimas y sobrevivientes pueden enfrentar muchos obstáculos cuando buscan ayuda, obstáculos como miedo, vergüenza, falta de dinero u otros recursos, presiones sociales y familiares.

Si reconoce una de estas señales, usted tal vez esté en una relación abusiva. Considere hablar con alguien con el que puede confiar para que le ayude.

ESTÁS EN UNA RELACIÓN ABUSIVA?

¿Tu pareja:

- Te Mira o actúa de una manera que te asusta?
- Controla lo que haces, con quién hablas o a dónde vas?
- Te Empuja, estrangula o te golpea ?
- Te intimida con pistolas u otras armas?
- Te Amenaza?
- Te Amenazar con suicidarse?

SI RECONOCE ALGUNO DE ESTOS SIGNOS, PUEDE ESTAR EN UNA RELACIÓN ABUSIVA. CONSIDERE CONTACTAR A ALGUIEN DE SU CONFIANZA PARA QUE LO/A AYUDE.

PLANEACIÓN DE SEGURIDAD

Usted tal vez no esté preparado para salir de su relación abusiva en este momento. Sin embargo, es importante que desarrolle un plan para protegerse a usted mismo si necesita irse. Las siguientes acciones le pueden ayudar a desarrollar un plan de seguridad.

En casa

- Identifique maneras de cómo salir de su casa de una manera segura, incluidas las posibles salidas como ventanas, puertas laterales o de la cochera
- Hable con sus hijos sobre los lugares seguros en donde se pueden esconder o a dónde ir si necesitan ayuda
- Desarrolle una señal de emergencia con amigos y vecinos en los que confía que servirá como alerta para que llamen a pedir ayuda
- En un lugar seguro guarde sus documentos importantes (como actas de nacimiento, documentos de custodia, información de cuentas de banco, tarjetas de seguro y expedientes escolares)
- Prepare una maleta/bolsa con cosas que va a necesitar como ropa, medicamentos, llaves y dinero en efectivo

En el trabajo

- Dele una foto de su agresor y una copia de su orden de restricción al personal de seguridad del edificio
- Pida que alguien lo acompañe a su automóvil
- Varíe la ruta que toma para llegar a casa

Usted no tiene control sobre el abuso de su pareja, pero si tiene el control de cómo responder para protegerse a usted mismo y/o a su familia. Por favor contacte a su representante de víctimas si necesita ayuda para desarrollar un plan de seguridad.

Si teme por su seguridad, llame al 911

PROCESO DE JUSTICIA PENAL

Después de que se reporta un incidente de violencia intrafamiliar a la policía, la policía investigará y remitirá el caso a la Fiscalía para que sea revisado para cargos penales.

Es la responsabilidad de la Fiscalía, y no de la víctima, decidir si se presentará un caso penal.

Contacte a su representante de víctimas para recibir más información sobre los pasos del proceso de justicia penal.

Orden de protección penal

Si el sospechoso es imputado con un delito mayor, el/ella tendrá una lectura de cargos para escuchar los cargos en su contra. En la lectura de cargos, el Juez determinará qué tipo de orden de protección es necesaria para protegerlo a usted. Si desea hablar sobre los tipos de órdenes de protección que emite el juez y abordar sus preocupaciones sobre su seguridad, por favor contacte a su defensor de víctimas.

Imposición de la condena

La condena típica para un caso de violencia intrafamiliar varía basada en los hechos del caso. Una condena de un incidente intrafamiliar es muy probable

que incluya toda o una combinación de una orden de protección, reclusión en la cárcel pública municipal o en el penal estatal, cursos de control de ira, cursos en contra de la violencia intrafamiliar, libertad condicional, resarcimiento y multas.

